UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2013"

CONTRATO N° 04/2020

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.658.

Esta contratación es PLURIANUAL 2020, 2021 y 2022 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en los ejercicios fiscales correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 099 de fecha 11/03/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 126 de fecha 21/05/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	5	Balde de plástico mediano	INPLAST	PARAGUAY	UNI	30	60	14.500	435.000	870.000
2	7	Basurero de plástico mediano	PLASNEW	BRASIL	UNI	15	30	48.000	720.000	1.440.000

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

César Coelho
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

3	16	Contenedor plástico para residuos	REY	BRASIL	UNI	3	6	530.000	1.590.000	3.180.000
4	25	Escoba de jardín plástico	GARDEX	CHINA	UNI	100	200	30.000	3.000.000	6.000.000
5	27	Escobillón plástico	ATLAS	BRASIL	UNI	100	200	45.000	4.500.000	9.000.000
6	29	Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm	MB	BRASIL	UNI	30	60	8.500	255.000	510.000
7	31	Esponja doble con fibra abrasiva - 10x7x4 cm	BRASILIUS	BRASIL	UNI	150	300	1.350	202.500	405.000
8	32	Franela - 40x50 cm	PROIN	PARAGUAY	UNI	500	1000	3.400	1.700.000	3.400.000
9	43	Lana de acero	RESIDENT	BRASIL	UNI	200	400	1.500	300.000	600.000
10	57	Trapo de piso - 45 x 70 cm	PROIN	PARAGUAY	UNI	400	800	3.800	1.520.000	3.040.000
	TOTAL	***GUARANIES***							**14.222.500**	**28.445.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***guaraníes catorce millones doscientos veintidós mil quinientos*** *y el monto máximo es de* ***guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil****.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

César Coelho de Siqueira
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

Dra. Dora Elizabeth Núñez Brítez
DECANA
FCV - UNA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 02 mes Junio y año 2020.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

SR. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.